ITIN: Preguntas Frecuentes

4 de agosto de 2016

P1: ¿Cuáles ITIN vencerán el 1 de enero de 2017?
R1: Los siguientes ITIN caducarán el 1 de enero de 2017:

- ITIN cuyos dígitos medios son 78 y 79 (por ejemplo: 9NN-78-NNNN).
- ITIN que no se han usado en una declaración de impuestos durante los años tributarios 2013, 2014 o 2015.

P2: ¿Cuáles ITIN no vencerán el 1 de enero de 2017?
R2: Cualquier ITIN que no tenga una dígito medio de 78 o 79 **y que además** se haya usado en una declaración de impuestos para el año tributario 2013, 2014 o 2015 no vencerá el 1 de enero de 2017.

P3: ¿Qué debo hacer si mi ITIN vencerá el 1 de enero de 2017?
R3: Usted deberá renovar su ITIN si piensa presentar una declaración de impuestos o reclamar un reembolso después de la fecha de vencimiento del ITIN y usará ese ITIN que está por vencer en la declaración de impuestos o reclamo de reembolso. No debe renovar un ITIN si ya tiene o califica para obtener un número de seguro social (SSN). Vea la P&R9.

P4: ¿Cuándo puedo renovar mi ITIN que vencerá el 1 de enero de 2017?
R4: A partir del 1 de octubre de 2016, puede iniciar el proceso de renovación los contribuyentes cuyos ITIN se vencerán el 1 de enero de 2017.

P5: ¿Cómo renuevo un ITIN que va a vencer?
R5: Para renovar un ITIN que va a vencer, debe completar y presentar un Formulario W-7, Solicitud para un Número de Identificación Personal del Contribuyente, junto con todos los documentos requeridos por el IRS. No se requiere una declaración de impuestos para la solicitud de renovación del ITIN. Envíe la solicitud a Internal Revenue Service, ITIN Operation, P.O. Box 149342, Austin, TX 78714-9342. Vea P&R10 para información por si no quiere enviar los documentos al IRS por correo postal.

P6: ¿Puedo presentar copias de mis documentos de identificación con el Formulario W-7?
R6: No, únicamente los documentos originales o copias certificadas por la agencia emisora de esos documentos serán aceptados. Vea: www.irs.gov/ITIN .

P7: ¿Necesito renovar mi ITIN aún si no presentaré una declaración de impuestos o un reclamo de reembolso?
R7: No. Sin embargo, si presenta una declaración federal de impuestos de EE.UU. en el futuro o un reclamo de reembolso, el ITIN (incluyendo para dependientes) necesitarán ser renovarse en ese momento.

P8: Solamente uso mi ITIN en declaraciones de información, como los Formularios 1099. ¿Si mi ITIN se va a vencer, debo renovarlo?
R8: No. Si su ITIN únicamente se usa en declaraciones de información y usted no presentará una declaración de impuestos ni un reclamo de reembolso, no necesita renovar su ITIN.

P9: Si tengo un ITIN cuyos dígitos medios son 78 y 79, ¿puedo renovar los ITIN de mi familia aunque esos ITIN no estén por vencer?
R9: Sí. El IRS aceptará un Formulario W-7 de solicitud de renovación por cada miembro de la familia si al menos un miembro de la familia que aparece en la declaración de impuestos tiene un ITIN con los dígitos

medios 78 o 79. Si una persona en la familia tiene un ITIN con los dígitos medios 78 o 79, todos los demás familiares que recibieron un ITIN pueden presentar un Formulario W-7 al mismo tiempo.

P10: ¿Puedo renovar mi ITIN aunque ni el mío ni el de ningún miembro de mi familia estén por vencer?
R10: Dado a que su ITIN no vencerá y no existen implicaciones tributarias en este momento, pedimos que espere y renueve su ITIN al momento que esté programado para vencer. Únicamente aquellos ITIN que están programados para vencer al final del año y que se tienen que incluir en una declaración de impuestos federal en el 2017, deben ser renovados en este momento. Para ayudar a los contribuyentes a minimizar la carga de este requisito lo más posible, estaremos implementando un horario de renovación por etapas. Por favor visite irs.gov/ITIN para obtener el horario y el marco de tiempo anticipado para renovaciones.

P11: ¿Cuándo estará disponible el Formulario W-7 actualizado con instrucciones que incluyen información sobre cómo renovar un ITIN?
R11: Esperamos que el Formulario W-7 actualizado junto con las instrucciones esté disponible en septiembre 2016. Al ser actualizado el formulario y las instrucciones, podrán encontrarse en www.irs.gov/W7.

P12: Tengo un número de seguro social (SSN) y no necesitaré mi ITIN que vencerá. ¿Aún debo renovar mi ITIN?
R12: No. No debe renovar su ITIN si ya tiene o es elegible para obtener un SSN. Por favor notifique al IRS que ya obtuvo un SSN y que ya no necesita el ITIN, visitando una oficina local o escribiendo una carta explicando que ha sido asignado un número de seguro social y quiere que sus archivos tributarios se combinen. Si escribe una carta, incluya su nombre completo, domicilio y su ITIN junto con una copia de su tarjeta de seguro social y una copia del CP 565, Aviso de Asignación de ITIN, de estar disponible. El IRS anulará el ITIN para que no lo use otra persona en el futuro y asociará toda información tributaria anterior que fue presentada con el ITIN a su número de seguro social (SSN). Envíe la carta a:

Internal Revenue Service
Austin, TX 73301-0057

P13: Si no deseo enviar mis documentos originales al IRS al renovar mi ITIN, ¿existen otras opciones?
R13: Sí. En lugar de enviar documentos originales, puede que sea elegible para utilizar un Agente de Aceptación Certificado (CAA por sus siglas en inglés) o hacer una cita en un Centro de Ayuda al Contribuyente designado. Para encontrar un CAA cerca de usted, puede visitar https://www.irs.gov/spanish/programa-del-agente-tramitador o consulte con el directorio de teléfonos para conseguir la localidad más cercana a usted. Si utiliza un CAA, los documentos originales para las solicitudes de dependientes aún deben enviarse directamente al IRS.

P14: ¿Qué tipo de pasaporte es aceptable para dependientes como un documento de identificación categórica que valga por sí solo?
R14: A partir del 1 de octubre de 2016, será aceptado únicamente un pasaporte con fecha de entrada a los Estados Unidos como documento único de identificación categórica que valga por sí solo para dependientes de países que no sean Canadá y México o dependientes de militares en el extranjero. Solicitantes afectados tendrán ahora el requisito de presentar ya sea récords médicos de EE.UU. para los dependientes menores de 6 años o documentación de escuelas en EE.UU. para aquellos dependientes menores de 18 años, junto con el pasaporte. Dependientes mayores de 18 años de edad pueden presentar estados de cuenta del banco o de alquiler o una copia de alguna cuenta de servicios que porte el nombre y domicilio del solicitante, junto con su pasaporte.

P15: ¿Qué sucede si presento una declaración de impuestos antes de recibir notificación que mi ITIN vencido ya fue renovado?
R15: Hasta que el ITIN sea renovado, una declaración con un ITIN vencido se procesará y tratará como una declaración entregada a tiempo pero será procesada sin el reclamo de exenciones y/o créditos y un reembolso no se pagará en ese momento. El contribuyente recibirá una notificación del IRS explicando el

retraso del reembolso y avisando que el ITIN debe renovarse. Una vez que el ITIN sea renovado, cualquier exención y créditos serán procesados y cualquier rembolso permitido será pagado. Si no renueva el ITIN, el contribuyente puede estar sujeto a intereses y recargos por cualquier suma de impuestos adeudados por motivo de exenciones y créditos que hayan sido desaprobados.